



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

RES. DECECO Nº 916 - 24  
EXPEDIENTE Nº 6562/23  
Salta, 17 SEP 2024

**VISTO:** La nota que obra a fs. 28, mediante la cual los alumnos Eduardo José ALTAMIRANO, D.N.I. Nº 39.219.354 y Lautaro José Alfredo PASTOR ZORRILLA, D.N.I. Nº 39.781.472, solicitan se modifique el título del plan de trabajo sobre el tema: DISEÑO DE ESTRUCTURA DE COSTOS DE PRODUCCIÓN ARTESANAL DE GIN EN LA CIUDAD DE SALTA. AÑO 2023, aprobado por RES DECECO Nº 1265/23, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, y;

**CONSIDERANDO:**

Que los alumnos Eduardo José ALTAMIRANO y Lautaro José Alfredo PASTOR ZORRILLA fundamentan su pedido de modificar el título del plan de trabajo, en el hecho de que para diseñar la estructura de costos y poder analizarla se utilizó datos provenientes del periodo Abril-2024.

Que no se observa impedimento reglamentario para hacer lugar a lo peticionado por los alumnos Eduardo José Altamirano y Lautaro José Alfredo Pastor Zorrilla

Que a fs. 28 obra conformidad al pedido de los alumnos antes mencionados, de la Cra. Rosalía Haydeé Jaime, Directora del mencionado trabajo y de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Profesora Regular Adjunta de la asignatura Seminario de Práctica Profesional.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Modificar el Artículo 1º de la Res. DECECO Nº 1265/23 que quedará redactado de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 1º. - Aprobar** el plan de trabajo sobre el tema: **"DISEÑO DE ESTRUCTURAS Y COSTOS DE PRODUCCIÓN ARTESANAL DE GIN EN LA CIUDAD DE SALTA. AÑO 2024"** presentado por los alumnos Eduardo José ALTAMIRANO, D.N.I. Nº 39.219.354 y Lautaro José Alfredo PASTOR ZORRILLA, D.N.I. Nº 39.781.472 de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003.

**ARTÍCULO 2º.- Hágase saber** a los alumnos peticionantes, a la Cra. Rosalía Haydeé JAIME, a la Cra. María Rosa PANZA de MILLER, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática, y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ndc/am

Esp. Teodellina I. Zurriaga  
Sec. de Investigación y Extensión  
Fac. de Cs. Económicas, Jos. y Soc. - UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa